EC/ 442

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 OCT 2006

VISTO: La solicitud presentada por el Comité Organizador Interinstitucional del Día Internacional del Adulto Mayor, solicitando se declare de interés nacional las actividades conmemorativas del "Día Internacional del Adulto Mayor" entre el 29 de setiembre y el 14 de octubre del corriente año, en varias localidades de nuestro país.----------

RESULTANDO: I) Que el 1° de octubre ha sido declarado Día Internacional del Adulto Mayor, por tal motivo hace varios años se realizan actividades organizadas por la Secretaría del Adulto Mayor de la Intendencia Municipal de Montevideo, con amplia participación de organizaciones de adultos mayores, como grupos y particulares que trabajan en apoyo a dicha temática.----------

II) Que por primera vez se ha constituido un Comité Organizador Interinstitucional conformado por varias instituciones, en el cual la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura esta participando en las reuniones para preparar las actividades conmemorativas en torno a dicha fecha.----------

CONSIDERANDO: La importancia de dichas actividades para reflexionar y actuar, en el reconocimiento a las situaciones que preocupan a los adultos mayores y en la necesidad de potenciar su capacidad organizativa para la conquista de sus derechos.------

ATENTO: a lo expuesto,----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E :

1º) **DECLÁRASE** de Interés Nacional las actividades conmemorativas del "Día Internacional del Adulto Mayor" entre el 29 de setiembre y el 14 de octubre del corriente año, en varias localidades de nuestro país.----------

2º) **ESTABLÉCESE** que la referida declaración no comprende colaboración económica alguna en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.

3º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Turismo y Deporte, al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a las Secretarías para el Adulto Mayor y de Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia Municipal de Montevideo.Cumplido archívese.----------

5115/2006

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2006/05115